INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 9 de diciembre de 2020.

NOTA GAL/DOP Nº 1026 /2020.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a Usted en relación al **Nº de ID 327.796** que corresponde a la **Adenda - Anexo N° 3 – Empresa: LUIS CASSANELLO S.A.I.C. – Contrato Nº: 037/18 – Expediente: Nº 318.516** de la **LPN SBE Nº 95/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la **Nota DNC N° 26368/2020**, conforme a lo siguiente:

Punto Nº 1: Solicitamos a la Convocante extender el dictamen remitido. Recordamos que las modificaciones amparadas en el art. 55 de la Ley N° 2051/03, deberá de reunir lo establecido en el art. 57 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

Respuesta: Se remite el Dictamen DIJ/DDC/ N° 1020/2020.

Punto Nº 2: La normativa establece: Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, a fin de que, en caso de hallarse cumplidas las formalidades requeridas, sean difundidas a través del SICP. Sin embargo, la convocante no se ajustó a dicho plazo.

Respuesta: No se ha cumplido con la Normativa que estipula el plazo previsto de comunicación del Acto Administrativo, debido al volumen de documentaciones que se gestiona en la Dirección Operativa de Contrataciones, las cuales responden a recepciones y envíos a nivel país; razón por la cual por un error involuntario operativo, acontece situaciones como la reparada en el presente punto.

Punto Nº 2: Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete yen igual término al culminar la misma

Respuesta: Se remite la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" de la empresa LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

CELESTE SILVA
Opto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.